



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25, SANCIONA INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, FORO, ACLARACIÓN A LA OFERTA Y AMPLIA PLAZO ADJUDICACIÓN

Valdivia , 05 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. La Ley 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones.
4. El Decreto Ley N.º 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda.
5. La Resolución N.º 36 de 2024 modificada y complementada por la resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de Toma de Razón.
6. La Ley N.º 21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026.
7. La Ley 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. El Decreto Supremo N.º 355, de 1976 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
9. El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
10. Que, debido a que la Directora titular y el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/44/2025 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Electrónica N° 5044, de fecha 30 de diciembre de 2025 SERVIU Los Ríos, que APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25.-
2. La Resolución Exenta electrónica N°12, de fecha 06 de enero de 2026, SERVIU Los Ríos, que designa a la comisión evaluadora para la Licitación Pública N° 37/2025, Gestión Ambiental Comunitaria, Parque Urbano Catrico, Región de los Ríos, ID 5751-43-

LE25. Dicha comisión está conformada por los siguientes funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos:

- a) Carla Díaz Hinojosa, Socióloga, SERVIU Los Ríos.
 - b) Raúl Suazo Mardones, Trabajador Social, SERVIU Los Ríos.
 - c) Jessica González Quilodrán, Asistente Social, SERVIU Los Ríos.
 - d) Subrogante: Patricia Lagos Harvez, Contador Auditor, SERVIU Los Ríos.
3. Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad suscritas por la comisión evaluadora de la licitación, mencionada en el considerando 2, contenidas en la ficha de esta licitación, bajo el ID 5751-43-LE25, en Anexos del portal www.mercadopublico.cl
4. El **Foro** de la Licitación Pública, bajo el ID 5751-43-LE25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con inicio de preguntas el 30 de diciembre de 2025 y publicación de respuestas el 06 de enero de 2026, en cual no se presentaron consultas. Que a continuación se transcribe:

mercadopublico.cl/Foros/Modules/FNormal/PopUps/ViewQuestionsAndAnswers.aspx?enc=rM7VdTayiT...
https://www.mercadopublico.cl/Foros/Modules/FNormal/PopUps/ViewQuestionsAndAnswers.aspx?enc=rM7...

ChileCompra
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 5751-43-LE25

Inicio de preguntas	Término de preguntas	Publicación de respuestas hasta
30-12-2025 18:10:00	04-01-2026 18:00:00	06-01-2026 17:00:00

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

Descargar preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

Descargar preguntas

Fin de la transcripción

5. El acta de apertura electrónica de las ofertas, de fecha 09 de enero de 2026 a las 15:24 horas, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID de la Licitación Pública **5751-43-LE25**, en la que constan las dos ofertas recibidas y aceptadas, de las oferentes **PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO Rut. 16.968.588-6** y **LUZ NOELIA CARO HERRERA Rut. 18.280.760-5**.
6. Las **ACLARACIONES A LA OFERTA** publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 5751-43-LE25 de la Licitación Pública**, con Solicitud de Aclaración el 13 de enero de 2026, para ambas oferentes y respuestas el 13 de enero de la oferente **LUZ NOELIA CARO HERRERA** y 14 de enero de 2026 de la oferente **PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO**. Que a continuación se transcriben:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5751-43-LE25

Proveedores Ofertando en esta etapa de la apertura	Seleccionar para Preguntar <input type="checkbox"/>
16.968.588-6 - PURISIMA DEL CARIEN RIVAS RIVERO (*GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARQUE URBANO CATRICO REGIÓN DE LOS RÍOS*)	<input type="checkbox"/>
18.280.760-5 - LUZ NOELIA (PROPUESTA GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARQUE URBANO CATRICO)	<input type="checkbox"/>

Búsqueda:



- 1.- Seleccione el o los proveedores a los cuales le quiere formular una pregunta (aclaración) y luego presione el botón Preguntar
- 2.- Recuerde que todas las aclaraciones pueden venir con adjuntos

Solicitud de Aclaración

Permitir que los proveedores adjunten documentos

Preguntar

Preguntas realizadas

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1 se requiere : -Certificado de título -No adjunta RENAC (si esta realizando el tramite debe adjuntar documento que acredite esa gestión) -Debe adjuntar certificados, contratos y boletas de honorarios que respaldan la información del anexo N°3. -Copia de Cedula de Identidad	2026-01-13 12:30:39	LUZ NOELIA	PROPUESTA GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARQUE URBANO CATRICO	ADJUNTO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2026-01-13 18:37:03		
2 se requiere lo siguiente : -Certificado de título -No adjunta RENAC (si esta realizando el tramite debe adjuntar documento que acredite esa gestión)	2026-01-13 12:29:28	PURISIMA DEL CARIEN RIVAS RIVERO	*GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARQUE URBANO CATRICO REGIÓN DE LOS RÍOS*.	1. ADJUNTO CERTIFICADO DE TITULO 2. ADJUNTO DOCUMENTO QUE ACREDITA GESTION DE SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES	2026-01-14 11:51:45		

Cerrar

Fin de la transcripción

7. El **Informe de Evaluación**, de fecha 20 de enero de 2026, elaborado por la Comisión Evaluadora, designada en el considerando 2, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25, dirigido a la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, cuyo contenido se transcribe a continuación:



INFORME DE EVALUACIÓN
LP N°37/2025

“GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS”
CÓDIGO B.I.P.: 3045123-0 Y 40034845-0

En Valdivia, a 20 de enero de 2026, en cumplimiento a Resolución Exenta N°5044 de fecha 30 de diciembre de 2025 de SERVIU Región de Los Ríos, se procede a la emisión del presente informe, confeccionado por los siguientes funcionarios:

- CARLA DÍAZ HINOSTROZA SOCIOLOGA
- RAÚL SUAZO MARDONES TRABAJADOR SOCIAL
- JESSICA GONZALEZ QUILODRAN ASISTENTE SOCIAL.

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 09 de enero de 2026, 15:05 horas, se ha presentado 2 oferente:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
PURISIMA RIVAS RIVERO RUT 16.968.588	\$ 1.000.000.- y un plazo de 3 años .	Se acepta
LUZ NELIA CARO HERRERA	\$ 1.000.000.- y un plazo de 3 años .	Se acepta

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 5 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°5044 de 2025 de este servicio:

ITEM	DOCUMENTO	PURISIMA RIVAS RIVERO RUT 16.968.588		LUZ NOELIA CARO HERRERA 18.280.760-5	
		PRESENTA	OBS.	PRESENTA	OBS.
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	1) ANEXO 1	SI	NO	SI	NO
	2) ANEXO 2 (POR CADA PROFESIONAL)	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA
POPUSTA TÉCNICA	1) ANEXO 3 EXPERIENCIA PROFESIONAL	SI	CON ANTECEDENTES AL MOMENTO DE OFERTAR, ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	SI	SE SOLICITARON ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA MEDIANTE FORO DE ACLARACION DE OFERTAS, NO ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA
	2) ANEXO 4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD.	SI	NO CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SI	NO CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD
	4) ANEXO 5 IMPACTO AMBIENTAL	SI	NO ACREDITA	SI	NO ACREDITA

	5) ANEXO 7 CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES	SI	ADJUNTA	SI	ADJUNTA
	6) RENAC (no obligatorio al momento de ofertar, si para suscribir el contrato)	NO	PRESENTA SOLICITUD DE INSCRIPCION FOLIO 2026314000007 AL 13 DE ENERO DE 2026	NO	PRESENTA SOLICITUD EN CON ESTADO PENDIENTE AL 13 DE ENERO DE 2026
DOCUMENTO DE ENFOQUE DE GÉNERO	Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación.	NO	CUENTA CON SELLO MUJER	NO	CUENTA CON SELLO MUJER

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°7 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°5044 de 2025 (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION Y PORCENTAJES TOTALES

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (ACORDE NUMERAL 7 BASES ADMINISTRATIVAS):

Criterios De Evaluación	Porcentaje %
a) Monto Ofertado	30%
b) Experiencia Profesional	15%
c) Entrevista Técnica y de Competencias	30%
d) Equidad de Género	5%
e) Cumplimiento de requisitos formales	5%
f) Programa de integridad	5%
g) Impacto Ambiental	5%
h) Inscripción en el RENAC	5%
Total	100%

3.1.2 FORMULA DE EVALUACION

$$P.O.T. = (0,30 \times MO + Ex. Prof. \times 0,15 + Entrev. \times 0,30 + E.G. \times 0,05 + R.F. \times 0,05 + PINT. \times 0,05 + I AMB. \times 0,05 + I REN \times 0,05)$$

Donde:

P.O.T.: Puntaje Oferta Técnica.

M.O.: Monto Ofertado.

Entrev.: Entrevista Técnica y de competencias.

E.G.: Equidad de Género

R.F.: Requisitos formales.

PINT.: Pacto de Integridad

I Amb.: Impacto Ambiental

I REN: Cumplimiento RENAC

3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Monto ofertado (30%)

Fuente	Sub factores
Monto ofertado (M.O.)	$MO = 100 \times \frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}}$

Experiencia Profesional (15%)

Fuente	Sub factores	
Años de experiencia (Ex.P)	9º mas años ≥ Ex.P.	100
	5 años Ex.P. < 9 años	60
	Desde 3 años Ex.P. < 5 años	30

Entrevista técnica y de competencias (30%)

Se constará de un panel evaluador compuesto por al menos 3 integrantes pertenecientes al SERVIU.

Metodología y Escala:

- La entrevista considerara preguntas guiadas y un caso práctico.
- Cada criterio se califica en escala de 1 a 5. (1: Insuficiente, 2: Básico, 3: Suficiente, 4: Bueno, 5: Excelente).
- La nota del criterio es el promedio simple de las notas del panel evaluador.

Criterios y ponderaciones	Conocimiento técnico del encargo y normativa aplicable.	20%
	Resolución de caso práctico.	30%
	Gestión y coordinación interinstitucional.	15%
	Participación ciudadana, enfoque territorial e inclusión.	10%
	Gestión ambiental.	10%
	Comunicación, liderazgo y ética.	15%

Equidad de género (5%)

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	10
B	Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino	100

INDICADOR	PUNTOS
O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores o "Sello Mujer Construcción". O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	

Cumplimiento de requisitos formales (5%)

(Artículo N.º 56 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Requisitos formales (R.F.)	El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o error.	100 puntos
	El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales.	0 puntos

Programa de Integridad (5%)

El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	100
La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0

Impacto Ambiental (5%)

El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Prácticas sustentables o de impacto ambiental conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita prácticas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal.	100
La entidad oferente NO acredita prácticas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal.	0

Inscripción en RENAC (5%)

SI= 100 PUNTOS, si acredita inscripción en rubro y especialidad requerido.

No= 0 PUNTOS, no acredita inscripción en rubro y especialidad requerido.

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

Modalidad de Contrato: Honorarios

16.1 MONTO DISPONIBLE POR INICIATIVA: N°	Iniciativa	Bip	Montos mensuales prestación servicio
1	Conservación Parque Urbano Catrico, Sección Oriente	40034845-0	\$600.000.-
2	Conservación Parque Urbano Catrico, Longitudinal Sur	30453123-0	\$400.000

PRODUCTO	MONTO PRODUCTO CON IMPUESTO INCLUIDO.	PAGOS	DURACIÓN APROX. ***
Producto 1	\$350.000.-	Cumplir con lo indicado en el punto 2 de las presentes bases técnicas.	3 años
Producto 2	\$350.000.-		
Producto 3	\$300.000.-		

A continuación, se procede a evaluar los oferentes que se presentaron a la licitación:

Monto estimativo para la licitación: **\$1.000.000 (un millón de pesos).**

Plazo de desarrollo de la iniciática señalada en las bases: **3 años corridos máximo.**

EVALUACIÓN OFERENTE: PURISIMA RIVAS RIVERO - RUT 16.968.588

A. Propuesta económica 30%

Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta

OFERTA ECONOMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	PURISIMA RIVAS RIVERO	\$847.500 + \$152.500 IVA	100	---	30%	30

B. Experiencia profesional 15%

SUB CRITERIO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia profesional	30	3 AÑOS DE EXPERIENCIA	15%	4,5

C. Entrevista técnica y de competencias 30%

CRITERIO	EVALUACION	%	PONDERACION	TOTAL
Conocimiento técnico del encargo y normativa aplicable	20%	2,8	30%	4,17
Resolución de caso práctico	30%	4,2		
Gestión y coordinación interinstitucional	15%	1,95		
Participación ciudadana, enfoque territorial e inclusión	10%	1,5		
Gestión Ambiental	10%	1,2		
Comunicación, liderazgo y ética	15%	2,25		
SUMATORIA	100	13,9		

D. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
EQUIDAD DE GÉNERO	E	100	100	Cumple con la letra E.	5%	5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	10				

E. Cumplimiento requisitos formales 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	100	Consultora cumple con todo lo solicitado en bases.	5%	5
	No cumple	0				

F. Programa Integridad 5%

	INDICADOR	PONDERACIÓN	TOTAL
Programa Integridad	La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	---	0
	La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0	

G. Impacto Ambiental 5%

	INDICADOR	PONDERACIÓN	TOTAL
Impacto Ambiental	La entidad oferente acredita practicas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal	---	0
	La entidad oferente NO practicas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal	0	

H. Inscripción RENAC vigente 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CERTIFICADO RENAC VIGENTE	Presenta Documento	100	0	PRESENTA SOLICITUD DE INSCRIPCION FOLIO 2026314000007 AL 13 DE ENERO DE 2026	5%	0
	No presenta documento	0				

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

Calculo del puntaje Final de la Oferta Técnica

$$P.O.T. = (0,30 \times MO + Ex. Prof. \times 0,15 + Entrev. \times 0,30 + E.G. \times 0,05 + R.F. \times 0,05 + PINT. \times 0,05 + I AMB. \times 0,05 + I REN \times 0,05)$$

Donde

P.O.T: Puntaje Oferta Técnica.

M.O.: Monto Ofertado.

Entrev.: Entrevista Técnica y de competencias.

E.G.: Equidad de Género

R.F.: Requisitos formales.

PINT.: Pacto de Integridad

I Amb.: Impacto Ambiental

I REN: Cumplimiento RENAC

PUNTAJE FINAL:	48,67
-----------------------	--------------

EVALUACIÓN OFERENTE: LUZ NOELIA CARO HERRERA - RUT 18.280.760-5**A. Propuesta económica 30%**

Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta

OFERTA ECONOMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	LUZ NOELIA CARO HERRERA	\$ 1.000.000	100	---	30%	30

B. Experiencia profesional 15%

SUB CRITERIO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
Experiencia profesional	0	SE SOLICITARON ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA MEDIANTE FORO DE ACLARACION DE OFERTAS, NO ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	15%	0

C. Entrevista técnica y de competencias 30%

CRITERIO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION	TOTAL
Conocimiento técnico del encargo y normativa aplicable	20%	2,4	30%	3,27
Resolución de caso practico	30%	3,3		
Gestión y coordinación interinstitucional	15%	1,2		
Participación ciudadana, enfoque territorial e inclusión	10%	1		
Gestión Ambiental	10%	0,9		
Comunicación, liderazgo y ética	15%	2,1		
SUMATORIA	100	10,9		

D. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	100	Cumple con la letra D, presenta declaración de paridad de género.	5%	5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	10				

E. Cumplimiento requisitos formales 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	0	Consultora cumple con todo lo solicitado en bases.	5%	0
	No cumple	0				

F. Programa Integridad 5%

	INDICADOR	PONDERACIÓN	TOTAL
Programa integridad	La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	100	0
	La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal	0	

G. Impacto Ambiental 5%

	INDICADOR	PONDERACIÓN	TOTAL
Impacto Ambiental	La entidad oferente acredita practicas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal	100	0
	La entidad oferente NO practicas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal	0	

H. Inscripción RENAC vigente 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
RENAC VIGENTE	Presenta Documento	100	0	PRESENTA SOLICITUD EN CON ESTADO PENDIENTE AL 13 DE ENERO DE 2026	5%	0
	No presenta documento	0				

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

Calculo del puntaje Final de la Oferta Técnica

$$P.O.T. = (0,30 \times MO + Ex. Prof. \times 0,15 + Entrev. \times 0,30 + E.G. \times 0,05 + R.F. \times 0,05 + PINT. \times 0,05 + I AMB. \times 0,05 + I REN \times 0,05)$$

Donde

P.O.T: Puntaje Oferta Técnica.

M.O.: Monto Ofertado.

Entrev.: Entrevista Técnica y de competencias.

E.G.: Equidad de Género

R.F.: Requisitos formales.

PINT.: Pacto de Integridad

I Amb.: Impacto Ambiental

I REN: Cumplimiento RENAC

PUNTAJE FINAL:

38,27

RESULTADO EVALUACION FINAL

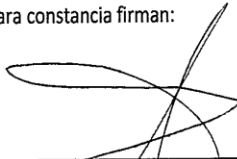
Identificación del oferente	Puntaje total
PURISIMA RIVAS RIVERO	48,67
LUZ NOELIA CARO HERRERA	38,27

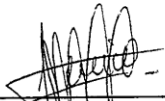
A raíz del análisis realizado por esta comisión, en virtud de los antecedentes presentados por las oferentes, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes con la documentación entregada y disponible en el portal, existiendo comunicación entre la Comisión Evaluadora y las oferentes previamente o durante la presente evaluación mediante foro de aclaración de ofertas.

Conforme a lo expuesto, para la LP N°37/2025 "GESTION AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGION DE LOS RIOS" CÓDIGO B.I.P.: 30453123-0 y 40034845-0, se sugiere a Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Rios, Doña Nebenka Donoso San Martin y en atención a la conclusión presentada por esta comisión y si así lo estima pertinente, considerar la oferta de Doña **PURISIMA RIVAS RIVERO**, RUT: 16.968.588-6, por un monto de \$1.000.000 y un plazo de 3 Años.

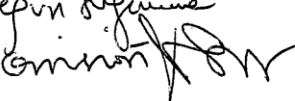
En este orden de ideas, se deja establecido que la oferente individualizada anteriormente al momento de presentar sus antecedentes acreditó solicitud de inscripción aceptada en Registro Nacional de Consultores y Contratistas, en adelante RENAC, por lo que, al momento de realizar la eventual contratación debe presentar el certificado RENAC vigente, según indica el punto 5.2.1 Presentación de ofertas en bases de licitación en comento.



Para constancia firman:


 CARLA DIAZ HINOSTROZA
 SOCIOLOGA - SERVIU LOS RIOS.


 JESSICA GONZALEZ QUILODRAN
 ASISTENTE SOCIAL- SERVIU LOS RIOS.


 RAÚL SUAZO MARDONES
 TRABAJADOR SOCIAL - SERVIU LOS RIOS.

27/01/26
 Se autoriza adjudicación según se sigue comisión


Programación y Control: Informan disponibilidad presup.
 A esta fecha, estas iniciativas, cuentan con financiamiento incluido en la Ley de Presupuesto N° 21.796, año 2026, publicada en el Diario Oficial con fecha 12/12/2025. Los recursos están siendo tramitados mediante Oficio Ordinario N° 48 de fecha 09/01/2026.
 Ppto. en trámite:
 BIP: 30453123-0 = M\$ 345.000.-
 BIP: 40034845-0 = M\$ 825.000.-


22/01/2026

Fin de la transcripción.

8. La providencia de la Directora de SERVIU Los Ríos, de fecha 21 de enero de 2026, al pie del informe transcrito en el considerando anterior que indica; "**Departamento de Programación y Control, informar disponibilidad presupuestaria.**"
9. Lo indicado por el Departamento de Programación y Control, de fecha 22 de enero de 2026, al pie del informe, transcrito en el considerando 7 "A esta fecha, iesta iniciativa cuenta con financiamiento incluido en la Ley de Presupuesto N° 21.796 año 2026, publicada en el Diario Oficial con fecha 12/12/2025 los recursos están siendo tramitados mediante oficio ordinario N°48 de fecha 09/01/2026, PPTO en trámite: BIP: 30453123-0, M\$ 345.000, BIP: 40035845-0, M\$ 825.000"
10. La providencia de la Directora de SERVIU Los Ríos, de fecha 22 de enero de 2026, al pie del informe transcrito en el considerando 7 que indica; "**Se autoriza adjudicación según lo sugerido por la comisión**".
11. El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27 de enero de 2026 suscrito por la Encargada (S) del Departamento de Administración y Finanzas SERVIU Los Ríos, Sra Gina Zanetta Nualart, que a continuación se transcribe:



Valdivia, 27 de enero de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En relación al presupuesto para la iniciativas de inversión denominadas **30453123-0 CONSERVACION MANTENCIÓN-SEGURIDAD PARQUE URBANO CATRICO SECCIÓN LONGITUDINAL SUR, y 40034845-0 CONSERVACIÓN MANTENCION-SEGURIDAD PARQUE URBANO CATRICO SECCIÓN ORIENTE**, etapa ejecución, por medio del presente se indica que poseen disponibilidad presupuestaria por M\$36.000.-, para el subtítulo 31 ítem 02 asignación 002 Consultorías; presupuesto que está contenido dentro de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026, para el SERVIU Región de Los Ríos, en donde para el subtítulo 31 iniciativas de inversión, en su totalidad, fue aprobado un monto total por M\$26.486.066.- para el año 2026.

Para constancia, firma

Gina
Zanetta
Nualart

Firmado digitalmente por
Gina Zanetta Nualart
Fecha: 2026.01.29
08:54:20 -03'00'

GINA ZANETTA NUALART
ENCARGADA (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

GZN/CSN/csa

12. Que, debido a la revisión de antecedentes de los oferentes por parte de la comisión evaluadora, se solicitó nuevos antecedentes a los oferentes por **ACLARACIONES A LA OFERTA** en el proceso de evaluación de las ofertas al ID 5751-43-LE25, y los tiempos de revisión y emisión de la resolución respectiva, se debe modificar las fechas en el Numeral 4 "Etapas y Plazos", debiendo ampliar la fecha de adjudicación.
13. Que se procede conforme a lo dispuesto por el Art. 62° de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **SANCIONASE Y APRUÉBESE** el Informe de Evaluación, de fecha 20 de enero 2026, de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Licitación Pública N° 37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25, transcrito en el considerando 7) de la presente Resolución Exenta Electrónica.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25, al oferente PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO Rut. 16.968.588-6 con domicilio en CASPANA 840, VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS por un monto de \$1.000.000 mensual (Impuesto incluido), monto total de \$36.000.000 (Impuestos incluidos) en pesos chilenos, y plazo de ejecución de 3 AÑOS.

3. **ELABORASE** el contrato por parte de la Contraloría Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, una vez que el adjudicatario haya entregado y cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta electrónica N° 5044, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. El adjudicatario deberá suscribir el contrato una vez tramitado el acto administrativo que resuelve la adjudicación. SERVIU Región de Los Ríos, notificará mediante el portal mercado público al adjudicatario, el cual en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se le comunique el hecho de encontrarse redactado y listo para firma, el contrato de prestación de servicios correspondiente, deberá suscribirlo. Sólo podrá suscribirse el contrato con el adjudicatario que se encuentre inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo requerido o cuente con excepción a la inscripción, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Con la Resolución Exenta que Aprueba el contrato, luego se emitirá la Orden de Compra por los servicios requeridos al consultor quien deberá aceptarla por el portal www.mercadopublico.cl, en un plazo de 3 días. El adjudicatario deberá remitir el contrato firmado en formato digital al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización.

4. **SUSCRIBASE** el contrato con el Consultor adjudicado PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO Rut. 16.968.588-6 para la LICITACIÓN PÚBLICA N°37/2025, GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25. Hecho lo anterior y una vez aprobado el contrato, emítase la orden de compra en el sistema de mercado público.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la adjudicataria PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO Rut. 16.968.588-6, se encuentra inscrita en el registro de Chile Proveedores con condición de proveedor hábil, según consta en el certificado Número de Folio: CED2025-ih5F8RHPz4, fecha de la consulta 11/12/2025 09:24.

6. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la adjudicataria PURISIMA DEL CARMEN RIVAS RIVERO Rut. 16.968.588-6, no cuenta con Certificado de Inscripción Vigente del Registro Nacional de Consultores, del MINVU, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.2 Antecedentes Administrativos de las bases administrativas que rigen la presente licitación sancionadas mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5044 del 30 de diciembre de 2025 de SERVIU Los Ríos. La adjudicataria acreditó el ingreso de una solicitud de inscripción Registro Nacional de consultores con Folio 2026314000007 en las sub especialidades código 1500, código 1501 y código 1502 en 3era categoría. La adjudicataria dispondrá de 15 días hábiles para disponer del RENAC DEL MINVU.

7. **EMÍTASE** la orden de compra una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

8. **DESIGNASE** como contraparte del contrato a: Barbara Gomez Cardenas, profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

9. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la relación contractual a que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo. El Contrato de ejecución del servicio, regirá desde el día hábil siguiente de la fecha de la total tramitación de la Resolución Exenta que Aprueba el Contrato para la consultoría. En el caso del consultor adjudicado al no contar con dicho registro, se emitirá la orden de compra una vez que acredite dicha inscripción, de acuerdo a lo indicado en numeral 13 Del Contrato de la Resolución Exenta Electrónica 5044/ 2025 de SERVIU Los Ríos.

10. El plazo de ejecución del servicio será de 3 años corridos contados desde la mencionada

reunión de inicio y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

11. La adjudicataria del servicio tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde esta resolución de adjudicación para suscribir, al inicio del servicio contratado, un Seguro de Accidentes Personales registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros, o el que expida el Instituto de seguridad laboral (ISL), presentarlo en la Oficina de Partes del Serviu Región de Los Ríos, el original de la Póliza contratada, con una vigencia igual o superior al periodo del contrato respectivo. En caso que no sea posible suscribir el seguro por la totalidad del periodo, deberá renovarlo al primer vencimiento para entregar la vigencia total requerida.

12. **SISTEMA DE PAGO.** El pago de los servicios se efectuará de conformidad a lo establecido en el punto 21. "Del Pago" de las Bases Administrativas, sancionadas mediante Resolución Exenta Electrónica 5044/ 2025 de SERVIU Los Ríos.

13. **MULTAS:** Las sanciones se aplicarán según lo establecido en el punto 14 "Multas" de las Bases Administrativas, sancionadas mediante Resolución Exenta Electrónica 5044/ 2025 de SERVIU Los Ríos.

14. **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución correspondiente hasta la suma de \$36.000.000 impuesto incluido (treinta y seis millones de pesos) con cargo a subtítulo 31 ítem 02 asignación 002 Consultorías; presupuesto que está contenido dentro de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público año 2026, para el SERVIU Región de Los Ríos, en donde para el subtítulo 31 iniciativas de inversión, en su totalidad, fue aprobado un monto total por M\$26.486.066. para el año 2026., del Presupuesto año 2026 de este Serviu. para GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, PARQUE URBANO CATRICO, REGIÓN DE LOS RÍOS ID 5751-43-LE25.

Los gastos que correspondan a siguientes periodos presupuestarios estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los requisitos para el pago.

15. **AUTORÍZASE** la modificación de las Etapas y Plazos de la Resolución Exenta Electrónica N° 5044, de fecha 30 de diciembre de 2025 SERVIU Los Ríos, bajo el ID 5751-43-LE25 establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, respecto del plazo de adjudicación, quedando como a continuación se indica:

Fecha de Adjudicación: 19-02-2026; 17:55:00

16. **PUBLÍQUENSE** las Etapas y Fechas actualizadas en el portal www.mercadopublico.cl en la ficha de la licitación bajo el ID 5751-43-LE25, por la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos.

17. **ASIGNESE** efecto retroactivo a la presente resolución, de acuerdo a lo indicado en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

18. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N.º 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.**

**MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RIOS**

JNR/ASR/MM./RTM/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADA SECCIÓN LICITACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- ENCARGADA SECCIÓN DE PROYECTOS URBANOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- OFICINA DE PARTES

